



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde la apoderada de la parte demandante y el Centro de Conciliación y Arbitraje Fundación Mínimo Vital, allegaron memorial, con el fin de atender el requerimiento del juzgado. Provea

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 (CEDIÓ DERECHOS)
SUBROGADO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. -NIT. 860.402.272-2 (\$238.441.192)
DEMANDADO	- INVERSIONES BONGA CARPINTEROS S.A.S -NIT. 900.417.370-6 - CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCÍA -CC.65.760.218 - CARLOS ALBERTO AVILA GONZÁLEZ -CC.93.373.854
RADICADO	23001310300320190007900
ASUNTO	REQUERIR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y verificados los documentos de los cuales da cuenta, advierte el Despacho que **la apoderada de la parte ejecutante**, manifestó:

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada con T.P. 70.565 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderada especial de **BANCOLOMBIA S.A** en el proceso de la referencia y en torno a lo resuelto en el auto de fecha 29 de noviembre de 2022 informamos a usted:

- El proceso concursal de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante de **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCIA C.C. 65.760.218** fracaso por cuanto no hubo acuerdo de negociación de deudas. Cursa ahora el proceso de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** el cual se adelanta en **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA** bajo el radicado: **23-001-40-03-001-2020-00355-00**.
- El proceso concursal de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante de **CARLOS ALBERTO AVILA GONZALEZ C.C. 65.760.218**, curso en la fundación mínimo vital y en virtud del mínimo se suspendió el proceso de la referencia, mediante auto de fecha 16 de junio de 2022. No tengo conocimiento del radicado del proceso de liquidación patrimonial o si logro acuerdo de pago. Solicito se requiera al apoderado del deudor para que aclare lo pertinente.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por su parte, el centro de conciliación y Arbitraje Fundación Mínimo Vital, manifestó que el ejecutado **CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ** se encuentra en liquidación patrimonial en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA** y allega copia del Acta de Reparto, donde se evidencia que le correspondió el **Radicado 23001400300120220102900**. Ver.



VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Montería, 19 de diciembre de 2022

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA

E.S.D.

Ref: PROCESO DE NEGOCIACION DE DEUDAS CARLOS ALBERTO AVILA GONZALEZ - RAD. No. **2019-00079**

Cordial saludo.

Nos permitimos dar respuesta al oficio No.1317 de fecha dos (02) de diciembre de 2022, sobre el trámite de negociación de deudas del señor **CARLOS ALBERTO AVILA GONZALEZ**, se encuentra en liquidación patrimonial en el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 19/12/2022 1:48:10 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **23001400300120220102900**
 CLASE PROCESO: **OTROS PROCESOS**
 NÚMERO DESPACHO: 001 SECUENCIA: 4053597 FECHA REPARTO: 19/12/2022 1:48:10 p. m.
 TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 19/12/2022 1:45:29 p. m.
 REPARTIDO AL DESPACHO: **JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 001 MONTERÍA**
 JUEZ / MAGISTRADO: FIDEL SEGUNDO MENCO MORALES

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	93373854	CARLOS ALBERTO	ÁVILA GONZALEZ	DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	63560024	OLGA LUCÍA	CANCELADO PRADA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1	SIN APODERADO		DEFENSOR PRIVADO

No obstante lo manifestado por la apoderada de la ejecutante y la Fundación Mínimo Vital, no se precisa si el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, dio apertura a los respectivos procesos de liquidación patrimonial de los señores CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCÍA y CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ

Así las cosas, se hace necesario requerir al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA, para que informe a este Despacho Judicial, con destino al presente proceso, si en ese juzgado cursan procesos de liquidación patrimonial de los señores CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCIA –CC. 65.760.218 y CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ –CC. 93.373.854, bajo los radicados 23001400300120200035500 y 23001400300120220102900, respectivamente; o cualquier otro radicado. En caso positivo, informar el estado en que se encuentran dichos procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

REQUERIR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA**, para que, dentro del término de cinco (5), contados a partir de la notificación del presente proveído, **informe a este Despacho Judicial**, con destino al presente proceso, si en ese juzgado cursan procesos de liquidación patrimonial de los señores **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCIA –CC. 65.760.218** y **CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ –CC. 93.373.854**, bajo los radicados



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

23001400300120200035500 y 23001400300120220102900, respectivamente; o cualquier otro radicado. En caso positivo, informar el estado en que se encuentran dichos procesos.

Por Secretaría, ofíciase en tal sentido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a920f0e0a38a0b5bab97a68d6dbefec63cd5c97b90a32a329e04c8da7e16a2**

Documento generado en 02/02/2023 09:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>